DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR
(12 DE ABRIL DE 2026)

NÚMERO PROCESO: SASI-007-2026.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.
OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR"

CONSIDERACIONES:

Que, el día 25 de marzo de 2026, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de número **SASI-007-2026,** cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DEL BANCO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma **CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE ($ 436.731.280,30) INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000138,

Que, NO se recibieron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad.

Que, el proceso NO se limitó a MiPymes conforme a las solicitudes presentadas.

Qué, mediante la Resolución 0540 de 2026, se dio apertura al proceso de selección.

Que, el día 12 de abril de 2026, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso se cerró el término para la presentación de propuestas, habiéndose presentado una (1) propuesta.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece lo correspondiente a los Comités de Evaluación, indicando que,

> *"Comité evaluador. La Entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por comité evaluador, debe justificar su decisión.*
>
> *Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.*
>
> *La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."*

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la conformación del Comité Evaluador que oriente a la Administración Central del Municipio de Santa Rosa del Sur de Bolívar durante el proceso de la referencia.

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal, decide la,

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR

ARTÍCULO PRIMERO- DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR: Designar a los evaluadores de las propuestas presentadas dentro del **SASI-007-2026,** cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DEL BANCO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma **CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE ($ 436.731.280,30) INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000138, a los siguientes,

Componente	Miembro
Jurídico	Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación- Dra. Leidy Viviana Velásquez Vanegas. Contratista de Prestación de Servicios de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación – Andrei Alexander Diaz Solano.
Técnico	Secretario de Infraestructura – Ubernel Marín Marín
Financiero, organizacional y económico	Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas - Diosimar Vargas Flórez.

ARTÍCULO SEGUNDO- NOTIFICACIONES: Notificar a los evaluadores dentro del presente proceso contractual.

ARTÍCULO TERCERO. La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 12 de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Jefferson Alexis Montañez Lopez – CPS Profesional SG-SST Contrato 03 066-2026
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

www.santarosadelsur-bolivar.gov.co • contactenos@santarosadelsur-bolivar.gov.co • alcaldia@santarosadelsur-bolivar.gov.co
Cra. 12A No. 11-26 • Santa Rosa del Sur Código Postal 135001 605 5697214 - 605 569 7213